



DECRETO Nº 12529/ 2015

ARICA, 17 de Julio de 2015.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de CRUELLS ZÚÑIGA CAROLINA CECILIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3637				$\wedge$
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2391 LOCAL 21				
Nombre del Contribuyente	CRUELLS ZÚÑIGA CAROLINA CECILIA				\
Rut	12040078-9				1
Dirección Particular	PJE JOSE MENANDRO URRUTIA 2497				\
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	13/07/2015	Otorgación №	3-3637	Fecha	14/07/2015

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Sedretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ

CCG/MVO/MGP/MOZ/srr

CARLOS CASTILIO GALLEGUILLOS